

GUÍA DEL ALUMNO - ANEXO II

TITULACIÓN EXTRANJERA – HOMOLOGACIÓN A TITULACIÓN NO UNIVERSITARIA

Todos aquellos alumnos que tengan una titulación extranjera y deban homologarla deben seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a la web del Ministerio de Educación en el apartado de “homologación y convalidación” o pinchando [aquí](#).

2. Entrar en “Solicitud” o pinchando [aquí](#).


→ Acceder a la Sede Electrónica y registrarse.

→ Acceder al Trámite.

- Cubrir el apartado “Datos Personales”.
- Cubrir el apartado “Datos Relativos a la solicitud.”
 - * En la casilla “Descripción de la convalidación/homologación solicitada” recomendamos escoger la opción de *Homologación al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria* ya que está exenta del abono de tasas.
- Cubrir el apartado “Datos del Domicilio”.
- Cubrir el apartado “Volante para la inscripción condicional”.
 - * Seleccionar la casilla de *Generar volante de inscripción condicional. Es responsabilidad del alumno entregarlo en el centro cuando proceda. Se generará al final del proceso, junto con la obtención del impreso oficial.*
 - * En la casilla de “El presente volante se formaliza a efectos de:” seleccionar la opción de *Cursar los estudios.*
 - * En la casilla de “De” cubrir con *Técnico Deportivo de surf nivel I.*
- Cubrir el apartado “Datos de pago”.
 - * Sólo en caso de solicitar la homologación a una titulación diferente a la de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.
 - * En caso de tener que abonar tasas, se debe cubrir el modelo 790 (consíguelo pinchando [aquí](#)) y presentándolo en una entidad bancaria.

3. Pinchar en “Documentos y generación de impresos”.

- Deberá marcar cuales son los documentos originales que se van a presentar en el registro.
 - Acreditación de la identidad: Las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo salvo oposición expresa.
 - Acreditación del abono de tasa, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE del 31), excepto cuando se solicite homologación al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. *Sólo en caso de haber abonado las tasas a través del modelo 790.



* A continuación marcar la casilla que se corresponda a la titulación/diploma/certificado que se vaya a aportar:

Copia verificada del título o diploma / certificación de exámenes finales que acrediten la obtención del título, previa traducción y legalización cuando proceda

Copia verificada de la certificación académica de estudios, previa traducción y legalización del original cuando proceda

Libro de Escolaridad / Certificación académica personal de estudios españoles (solo alumnos procedentes del sistema educativo español)

OTROS documentos de carácter académico (indique cuáles):

4. Pinchar en “Generar Impresos”.

5. Pinchar en “Ver/Imprimir Solicitud”. *[Imprimir](#)

6. Pinchar en “Ver/Imprimir Volante para inscripción condicional”. *[Imprimir](#)

7. Acudir a una Oficina de Registro (puedes consultar [aquí](#) la que hay en tu zona).

Presentar los siguientes documentos:

- Solicitud y Volante de inscripción condicional.
- Documentación:
 - Documento de identidad compulsado (pasaporte, carné, NIE...).
 - Titulación con traducción jurada (si procede) y compulsada.
*si tienes dudas sobre la documentación a presentar, pincha [aquí](#) o llama a la oficina de registro a la que asistirás.
 - Justificante del abono de las tasas (en su caso).

RESUMEN:

Para iniciar procedimiento de homologación se necesita:

- Registrarse y rellenar el documento de solicitud.
- Presentar una solicitud en una oficina de registro (y volante para inscripción condicional a una formación).
- Aportar la documentación adecuada.
- Acreditar el pago de la tasa que corresponda (la homologación al Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria es gratuita).